

Aviso de derechos



FECHA: 08/07/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CULTIBA
RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/06/2026
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN EFECTIVO	20/07/2026

PROPORCIÓN

SERIE(S) 'B' CUPON VIGENTE 14 CUPON PAGO 13 A MXN \$ 0.60

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Varios ejercicios de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta

LUGAR DE PAGO

Ciudad de México

AVISO A LOS ACCIONISTAS

ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") celebrada el 30 de junio de 2026 (la "Asamblea"), se aprobó aplicar la cantidad total de hasta \$408,142,967.40 (Cuatrocientos ocho millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete pesos 40/100, moneda nacional), al pago de un dividendo en efectivo. El pago de dicho dividendo se realizará en pesos, moneda nacional, a razón de \$0.60 (sesenta centavos, moneda nacional) por cada acción representativa del capital social que se encuentren en circulación a la fecha de pago.

El pago del dividendo se realizará en una sola exhibición, a partir del día 20 de julio de 2026 contra la entrega del cupón número 13.

FECHA: 08/07/2026

Para efectos fiscales y de conformidad con el artículo 9 fracción XXX de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2014 (y ejercicios subsecuentes), el pago del dividendo provendrá en su totalidad de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada a partir del 1° de enero de 2014, por lo que dependiendo de la personalidad jurídica y país de residencia del tenedor de las acciones representativas del capital de la Sociedad de que se trate, este último monto podrá ser sujeto, al gravamen del 10% (diez por ciento) adicional al que hacen referencia los artículos 140 segundo párrafo, y 164 fracciones I y IV de la referida Ley, mismo que en su caso, será retenido a través de casas de bolsa, instituciones de crédito, sociedades operadoras de fondos de inversión, instituciones para el depósito de valores que tengan en custodia y administración las acciones mencionadas, o cualquier otro intermediario del mercado de valores de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y proporcionará copia del comprobante fiscal emitido por parte de la sociedad emisora.

Se reitera a los accionistas que para tener derecho a cobrar el dividendo a que se refiere este aviso, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad o en el Registro que lleva el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

El pago del dividendo, respecto de los accionistas que tengan depositadas sus acciones en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se efectuará en días y horas hábiles en las oficinas del agente pagador del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255-3° piso, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, y respecto de aquellos accionistas que tengan la custodia directa de sus títulos de acciones, deberán realizar el cobro del dividendo directamente a partir de dicha fecha, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Monte Cáucaso 915-6to, Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Delegado
Fecha: 8 de julio de 2026

OBSERVACIONES